



“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”

## **RESOLUCIÓN N°: 3285/25.-**

Ramallo, 29 de mayo de 2025.-

### **VISTO:**

La 17° Edición de la Feria Distrital de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología - Ramallo; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la **Feria Distrital de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología**, organizada por la Dirección de Políticas Socioeducativas de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, posee una **importancia central** dentro del marco de las Actividades Científicas, Tecnológicas y Educativas (ACTE);

Que esta Feria es un **evento anual** que se desarrolla en los distintos distritos de la provincia de Buenos Aires, con diversas instancias: Escolar, Distrital, Regional y Provincial;

Que la Feria promueve el **pensamiento crítico, creativo y reflexivo**, impulsando a niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores de todos los niveles y modalidades del sistema educativo a convertirse en **protagonistas de sus propios aprendizajes**. A través del desarrollo de proyectos, se fomenta el análisis, la búsqueda de soluciones, la innovación y la capacidad de desarrollar habilidades de comunicación mediante la exposición de sus producciones científicas, artísticas, tecnológicas y educativas;

Que estos espacios **fortalecen prácticas pedagógicas inclusivas y participativas** que buscan garantizar el derecho a la educación, promoviendo el trabajo en equipo, la inclusión, el respeto por la diversidad y la equidad;

Que muchos de los proyectos que se desarrollan nacen de **necesidades, preguntas o problemáticas del entorno local**, lo que estrecha los lazos entre las escuelas, las familias y la comunidad, fortaleciendo así el rol social de la educación;

Que este año la instancia Distrital de nuestro Partido se realizará el **12 de junio** en las instalaciones de la Escuela Secundaria N° 3 “Raúl Alfonsín” de la localidad de Ramallo;

Que, **año tras año, Ramallo demuestra una participación activa y destacada** en las distintas instancias de la Feria, poniendo de manifiesto la responsabilidad, el compromiso, la creatividad, el trabajo en equipo, el esfuerzo, la innovación, la investigación y la democratización del conocimiento de las y los estudiantes, acompañados y guiados por sus docentes, asesores y familias;

Que la **Feria Distrital de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología** es, en definitiva, un faro de inspiración que ilumina el camino de nuestras futuras generaciones, confirmando que la educación es la más poderosa herramienta para construir un futuro más justo, equitativo y próspero para Ramallo y para toda la provincia de Buenos Aires;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°)** Declárese de interés **Legislativo y Educativo “La 17° Edición de la Feria Distrital de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología – Ramallo”**.-----



*“Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina”*

**ARTÍCULO 2º)** Reconózcase el accionar y trabajo conjunto de los diferentes actores de la ----- Feria Distrital de Educación, Artes, Ciencias y Tecnologías, Jefatura Regional de Educación, Jefatura Distrital Ramallo, Referente Regional de Actividades Científicas y Tecnológicas Región12, Profesoras Referentes Distritales, profesores asesores y evaluadores y a la Subsecretaría de Políticas Educativas de la Municipalidad de Ramallo.-----

**ARTÍCULO 3º)** Felicítese a las escuelas participantes de todos los niveles y modalidades, ----- estudiantes expositores y comunidades educativas de las mismas.-----

**ARTÍCULO 4º)** Envíese copia de la presente a la Dirección Provincial de Políticas Socio- ----- educativas, a Jefatura Región 12 de Educación, Jefatura Distrital de Educación de Ramallo, a la Referente Regional de Actividades Científicas, Artísticas y Tecnológicas, a la Subsecretaría de Políticas Educativas de la Municipalidad de Ramallo, y a los medios de comunicación local.-----

**ARTÍCULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2025.-----**